

I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDAD

ADENDA de tercera modificación del contrato-programa entre la Administración del Principado de Asturias, a través de la Consejería de Ciencia, Innovación y Universidad, y la Fundación para el Fomento en Asturias de la Investigación Científica Aplicada y la Tecnología (FICYT) para el período 2020-2023.

En Oviedo, a 16 de mayo de 2023.

Reunidos

De una parte, Sr. D. Borja Sánchez García, Consejero de Ciencia, Innovación y Universidad del Principado de Asturias, actuando en representación de la Administración del Principado de Asturias tras ser autorizado para la firma de la adenda de tercera modificación del referido contrato-programa por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha de 12 de mayo de 2023.

De otra parte, D. David Villar García, patrono de la Fundación para el Fomento en Asturias de la Investigación Científica Aplicada y la Tecnología (FICYT), actuando en nombre y representación de la misma en virtud de las facultades otorgadas por el Patronato de dicha Fundación en sesión celebrada el 29 de marzo de 2022.

Reconociéndose recíprocamente la capacidad legal necesaria para otorgar el presente documento y poder bastante para obligarse a esta modificación del contrato-programa, en ejercicio de las facultades que a cada uno le están conferidas,

Manifiestan

Primero.—Que con fecha 29 de junio de 2020 (BOPA del 13 de julio de 2020) se firmó el contrato-programa entre la Administración del Principado de Asturias, a través de la Consejería de Ciencia, Innovación y Universidad, y la Fundación para el Fomento en Asturias de la Investigación Científica Aplicada y la Tecnología (FICYT), para hacer efectiva la contribución de ésta al fomento y ejecución de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación durante el período 2020-2023. En el mismo se establecen las relaciones entre ambas entidades, fijando los objetivos, estrategias y su correspondiente financiación, concretando las obligaciones a las que se comprometen ambas partes.

Segundo.—Que de acuerdo con lo previsto en su cláusula quinta la Administración del Principado de Asturias se compromete a "Ejecutar las cantidades que se consignan cada ejercicio como transferencias nominativas singularizadas en los Presupuestos Generales del Principado de Asturias a favor de FICYT para convocatorias de ayudas de I+D+i, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional 9.ª de la Ley del Principado 8/2019, de 30 de diciembre y que se estiman en los importes globales máximos que se indican a continuación, de acuerdo con el desglose que figura como anexo I sin perjuicio de las que finalmente resulten del desarrollo de convocatorias del Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación:

Aplicación*	Denominación	2020	2021	2022	2023	Total
19.03.541A.740020*	A la FICYT para convocatorias de I+D+i	2.691.125 €	13.391.900 €	15.381.900 €	12.112.775 €	43.577.700 €
19.02.422D.782023*	Ayudas postdoctorales. Programa Clarín	-	649.500 €	400.000 €	400.000 €	1.449.500 €
	Total	2.691.125 €	14.041.400 €	15.781.900 €	12.512.775 €	45.027.200 €

* O las partidas presupuestarias que las sustituyan y que se consignan en los correspondientes Presupuestos Generales del Principado de Asturias.

Que en los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2021 se consignó una nueva partida en el Programa 422D, la 740021 "FICYT. Convocatoria I+D+i (Programa Clarín)", que vino a sustituir la que figuraba en el contrato-programa.

Que en el mencionado anexo I "Presupuesto estimado de convocatorias" figura el siguiente desglose:

Concepto	2020	2021	2022	2023
Apoyo a proyectos de I+D+i en red	615.000 €	2.295.000 €	2.985.000 €	1.305.000 €
Transferencia de Tecnología	800.000 €	440.000 €	440.000 €	440.000 €
Internacionalización de la I+D+i	860.000 €	550.000 €	1.000.000 €	1.000.000 €
Difusión de la I+D+i	100.000 €	200.000 €	200.000 €	200.000 €
Grupos de investigación		4.000.000 €	4.000.000 €	4.000.000 €

Concepto	2020	2021	2022	2023
Programa Asturias (ayudas CCTT)		3.000.000 €	3.000.000 €	3.000.000 €
Fomento de vocaciones científicas	40.000 €	40.000 €	40.000 €	40.000 €
Doctorados Industriales	76.125 €	236.500 €	236.500 €	177.375 €
Programa Jovellanos	200.000 €	1.000.000 €	1.400.000 €	600.000 €
Formación Postdoctoral		730.000 €	1.430.000 €	700.000 €
Programa Margarita Salas		1.459.900 €	960.400 €	960.400 €
Creación de tejido productivo innovador		90.000 €	90.000 €	90.000 €
Total	2.691.125 €	14.041.400 €	15.781.900 €	12.512.775 €

Que dicho presupuesto va ligado a las líneas de ayudas que figuran en el plan de actuación de FICYT. Así, en la cláusula cuarta del contrato-programa se establece que FICYT tiene como principal función el cumplimiento de los fines "plasmados en el plan de actuación que anualmente aprueba su Patronato".

Tercero.—Que durante la anualidad 2020 no fue posible desarrollar la totalidad de las actuaciones previstas para dicho año y dado que ello condicionaba el desarrollo de las actuaciones previstas para los siguientes años, previa la tramitación administrativa correspondiente, con fecha 24 de junio de 2021 (BOPA de 6 de julio de 2021) se suscribió la adenda de modificación del citado contrato-programa que afectó a su cláusula quinta y al anexo I.

La distribución presupuestaria aprobada en la clausula quinta fue la siguiente:

Aplicación*	Denominación	2020	2021	2022	2023	Total
19.03.541A.740020	A la FICYT para convocatorias de I+D+i	2.691.125 €	13.786.400 €	15.311.900 €	12.092.775 €	43.882.200 €
19.02.422D.782023	Ayudas postdoctorales. Programa Clarín	-	255.000 €	470.000 €	420.000 €	1.145.000 €
	Total	2.691.125 €	14.041.400 €	15.781.900 €	12.512.775 €	45.027.200 €

La distribución del presupuesto estimado de convocatorias aprobado en el anexo I fue el siguiente:

Concepto	2020	2021	2022	2023
Apoyo a proyectos de I+D+i en red	615.000 €	622.500 €	2.430.000 €	1.305.000 €
Transferencia de Tecnología	800.000 €	800.000 €	440.000 €	440.000 €
Internacionalización de la I+D+i	860.000 €	1.000.000 €	1.500.000 €	1.000.000 €
Difusión de la I+D+i	100.000 €	400.000 €	400.000 €	200.000 €
Grupos de investigación		4.000.000 €	4.000.000 €	4.000.000 €
Programa Asturias (ayudas CCTT)		4.500.000 €	3.000.000 €	3.000.000 €
Fomento de vocaciones científicas	40.000 €	40.000 €	40.000 €	40.000 €
Doctorados Industriales	76.125 €	80.994 €	227.976 €	170.982 €
Programa Jovellanos	200.000 €	1.001.981 €	1.445.624 €	600.000 €
Formación Postdoctoral		268.750 €	875.000 €	656.493 €
Programa Margarita Salas		1.237.175 €	1.223.300 €	1.010.300 €
Creación de tejido productivo innovador		90.000 €	200.000 €	90.000 €
Total	2.691.125 €	14.041.400 €	15.781.900 €	12.512.775 €

Cuarto.—Durante la anualidad 2021 tampoco fue posible desarrollar la totalidad de las actuaciones previstas para dicho año, lo que condicionaba el desarrollo de las actuaciones para los años 2022 y 2023, por ello el Patronato de FICYT acordó reajustar los importes presupuestados para varias convocatorias y reducir el crédito total aprobado en el contrato-programa para ambas anualidades, renunciando a la diferencia de dichos importes. Previa la tramitación administrativa correspondiente, con fecha 6 de junio de 2022 (BOPA de 28 de junio de 2022) se suscribió la adenda de segunda modificación del citado contrato-programa que afectó a su cláusula quinta y al anexo I.

La distribución de los créditos por partidas presupuestarias aprobada en la cláusula quinta quedó como sigue:

Aplicación*	Denominación	2020	2021	2022	2023	Total
19.03.541A.740020*	A la FICYT para convocatorias de I+D+i	2.691.125 €	13.786.400 €	10.159.722 €	8.626.066 €	35.263.313 €
19.02.422D.782023*	Ayudas postdoctorales. Programa Clarín	-	255.000 €	469.769 €	405.777 €	1.130.546 €
	Total	2.691.125 €	14.041.400 €	10.629.491 €	9.031.843 €	36.393.859 €

La distribución del presupuesto estimado de convocatorias aprobado en el anexo I fue el siguiente:

Concepto	2020	2021	2022	2023
Apoyo a proyectos de I+D+i en red	615.000 €	622.500 €	1.057.058 €	686.054 €
Transferencia de Tecnología	800.000 €	800.000 €	440.000 €	440.000 €
Internacionalización de la I+D+i	860.000 €	1.000.000 €		
Difusión de la I+D+i	100.000 €	400.000 €	400.000 €	200.000 €

Concepto	2020	2021	2022	2023
Grupos de investigación		4.000.000 €	3.996.918 €	3.992.402 €
Programa Asturias (ayudas CCTT)		4.500.000 €	2.746.148 €	2.502.874 €
Fomento de vocaciones científicas	40.000 €	40.000 €	40.000 €	40.000 €
Doctorados Industriales	76.125 €	80.994 €		
Programa Jovellanos	200.000 €	1.001.981 €	886.898 €	261.244 €
Formación Postdoctoral		268.750 €	210.000 €	200.667 €
Programa Margarita Salas		1.237.175 €	762.469 €	618.602 €
Creación de tejido productivo innovador		90.000 €	90.000 €	90.000 €
Total	2.691.125 €	14.041.400 €	10.629.491 €	9.031.843 €

Quinto.—En sus reuniones de 23 de febrero y 16 de marzo de 2023, acordó aprobar el informe de seguimiento de la anualidad 2022, dejando constancia de los desvíos en el grado de cumplimiento de esa anualidad que afectan a la redistribución entre las líneas de subvenciones de los créditos inicialmente estimados para el año 2023, sin alterar su importe global, y aprobar la siguiente propuesta de redistribución de los créditos del anexo I:

Concepto	2023
Apoyo a proyectos de I+D+i en red	686.054 €
Transferencia de Tecnología	400.000 €
Internacionalización de la I+D+i	
Difusión de la I+D+i	109.196 €
Grupos de investigación	4.000.000 €
Programa Asturias (ayudas CCTT)	2.895.083 €
Fomento de vocaciones científicas	40.000 €
Doctorados Industriales	
Programa Jovellanos	232.325 €
Formación Postdoctoral	100.333 €
Programa Margarita Salas	538.852 €
Creación de tejido productivo innovador	30.000 €
Total	9.031.843 €

Que dicha propuesta fue remitida al Patronato de FICYT y aprobada en la reunión celebrada el 30 de marzo de 2023.

Sexto.—Además, tras la entrada en vigor de la Ley del Principado de Asturias 9/2022, de 30 de noviembre, de la Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación (en adelante, Agencia), una vez constituida la Agencia, las actuaciones desarrolladas por la FICYT derivadas de las convocatorias de subvenciones de I+D+i para las que haya sido autorizada por la Consejería de adscripción en el marco del contrato programa, pasarán a ser desempeñadas por la Agencia, quedando subrogada en todas las relaciones jurídicas establecidas por la FICYT con terceros desde su constitución efectiva. A tal fin, los créditos consignados en los presupuestos generales del Principado de Asturias para la FICYT respecto de los fines en los que la Agencia se subrogue, se entenderán realizados a la Agencia (disposiciones adicionales primera y segunda).

No obstante, con el fin de hacer un traspaso ordenado de estos procedimientos que asegure un correcto relevo de funciones y su continuidad, la propia ley ha establecido un régimen de transitoriedad para que los procedimientos correspondientes a actividades vinculadas a las funciones desarrolladas por otros órganos, entes u organismos y que con esta ley han sido atribuidas a la Agencia, continúen tramitándose por los órganos y unidades que venían desarrollándose en tanto no se produzca la constitución efectiva de la misma.

Séptimo.—Por todo lo anterior, vistas razones de interés público y de seguridad jurídica que garanticen el cumplimiento de lo dispuesto en Ley del Principado de Asturias 9/2022, de 30 de noviembre, y con el fin de garantizar la continuidad en la ejecución de la política de financiación, evaluación y seguimiento de la I+D+i y hacer un traspaso ordenado a la Agencia de las actuaciones que desarrolla la FICYT derivadas de las líneas de subvenciones de I+D+i convocadas al amparo del contrato programa, resulta necesario la suscripción de una adenda de tercera modificación del contrato-programa entre la Administración del Principado de Asturias, a través de la Consejería de Ciencia, Innovación y Universidad, y la Fundación para el Fomento en Asturias de la Investigación Científica Aplicada y la Tecnología (FICYT) para el período 2020-2023, en el sentido siguiente:

- Adecuar la programación del contrato-programa a la realidad presupuestaria realizando para ellos los reajustes de los importes de créditos presupuestados para la anualidad de 2023, sin alterar su importe global, adecuándolos así a las necesidades exactas para cada línea de ayudas que se encuentren vinculadas al contrato-programa.

Para ello, se modifica el anexo I del contrato-programa en los términos siguientes sin que ello afecte a la distribución de créditos entre las partidas presupuestarias 19.03.541A.749005 y 19.02.422D.742002:

Concepto	2023
Apoyo a proyectos de I+D+i en red	686.054 €
Transferencia de Tecnología	400.000 €

Concepto	2023
Internacionalización de la I+D+i	
Difusión de la I+D+i	109.196 €
Grupos de investigación	4.000.000 €
Programa Asturias (ayudas CCTT)	2.895.083 €
Fomento de vocaciones científicas	40.000 €
Doctorados Industriales	
Programa Jovellanos	232.325 €
Formación Postdoctoral	100.333 €
Programa Margarita Salas	538.852 €
Creación de tejido productivo innovador	30.000 €
Total	9.031.843 €

- b) Incluir una nueva cláusula en el contrato-programa, como salvaguardia de cumplimiento de la Ley del Principado de Asturias 9/2022, de 30 de noviembre, en el siguiente tenor literal:

"Decimotercera.—Cláusula de salvaguardia.

Una vez se produzca la constitución efectiva de la Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación, en cumplimiento de la Ley del Principado de Asturias 9/2022, de 30 de noviembre, las actuaciones desarrolladas por la FICYT derivadas de las convocatorias de subvenciones de I+D+i para las que haya sido autorizada por la Consejería de adscripción y que se encuentren vinculadas al presente contrato-programa, pasarán a ser desempeñadas por la Agencia, quedando subrogada esta en todas las relaciones jurídicas establecidas por la FICYT con terceros desde su constitución efectiva. A tal fin, los créditos consignados en los presupuestos generales del Principado de Asturias para la FICYT respecto de los fines en los que la Agencia se subroga, se entenderán realizados a esta."

Octavo.—En la cláusula novena del contrato-programa se prevé la posibilidad de su modificación por acuerdo de las partes cuando resulte necesario atender a las nuevas necesidades de programación, actividades y/o líneas de actuación que puntualmente puedan surgir mediante la suscripción de la correspondiente agenda de modificación, para lo cual debe seguirse el mismo procedimiento que para su aprobación.

El alcance de esta modificación debe entenderse estrictamente limitado a lo establecido en la presente propuesta manteniéndose inalterados y exigibles en sus estrictos términos todos los compromisos y cláusulas del contrato-programa que no estén afectados por esta modificación.

Cláusulas

Primera.—*Incorporación de la cláusula décimo tercera del contrato-programa.*

Se incorpora una nueva cláusula al contrato-programa entre la Administración del Principado de Asturias, a través de la Consejería de Ciencia, Innovación y Universidad, y la FICYT para el período 2020-2023 queda redactada de la siguiente manera:

"Decimotercera.—Cláusula de salvaguardia.

Una vez se produzca la constitución efectiva de la Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación, en cumplimiento de la Ley del Principado de Asturias 9/2022, de 30 de noviembre, las actuaciones desarrolladas por la FICYT derivadas de las convocatorias de subvenciones de I+D+i para las que haya sido autorizada por la Consejería de adscripción y que se encuentren vinculadas al presente contrato-programa, pasarán a ser desempeñadas por la Agencia, quedando subrogada esta en todas las relaciones jurídicas establecidas por la FICYT con terceros desde su constitución efectiva. A tal fin, los créditos consignados en los presupuestos generales del Principado de Asturias para la FICYT respecto de los fines en los que la Agencia se subroga, se entenderán realizados a esta."

Segunda.—*Modificación del anexo I del contrato-programa.*

El anexo I del contrato-programa entre la Administración del Principado de Asturias, a través de la Consejería de Ciencia, Innovación y Universidad, y la FICYT para el período 2020-2023 queda redactado de la siguiente manera:

"Anexo I

PRESUPUESTO ESTIMADO DE CONVOCATORIAS

Concepto	2020	2021	2022	2023
Apoyo a proyectos de I+D+i en red	615.000 €	622.500 €	1.057.058 €	686.054 €
Transferencia de Tecnología	800.000 €	800.000 €	440.000 €	400.000 €
Internacionalización de la I+D+i	860.000 €	1.000.000 €		
Difusión de la I+D+i	100.000 €	400.000 €	400.000 €	109.196 €
Grupos de investigación		4.000.000 €	3.996.918 €	4.000.000 €
Programa Asturias (ayudas CCTT)		4.500.000 €	2.746.148 €	2.895.083 €
Fomento de vocaciones científicas	40.000 €	40.000 €	40.000 €	40.000 €
Doctorados Industriales	76.125 €	80.994 €		



Concepto	2020	2021	2022	2023
Programa Jovellanos	200.000 €	1.001.981 €	886.898 €	232.325 €
Formación Postdoctoral		268.750 €	210.000 €	100.333 €
Programa Margarita Salas		1.237.175 €	762.469 €	538.852 €
Creación de tejido productivo innovador		90.000 €	90.000 €	30.000 €
Total	2.691.125 €	14.041.400 €	10.629.491 €	9.031.843 €

Estando las partes conformes con el contenido de este documento, y para que así conste, se firma el mismo en dos ejemplares iguales en el lugar y en la fecha indicados en el encabezamiento del mismo.

En Oviedo, a 16 de mayo de 2023.—El Consejero de Ciencia, Innovación y Universidad, Borja Sánchez García.—El Patrono de la FICYT.—Cód. 2023-04538.